

ACTA No. 49.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos) del día 23 de agosto del 2019, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria, convocada por las dos terceras partes de los integrantes del H. Ayuntamiento, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicado en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión extraordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Análisis y toma de acuerdo referente al último auto emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en el Proceso Contencioso Administrativo, referente al Exp. 767/1ª.Sala/17.-----
- 4.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Roció González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, ausente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-

SEGUNDO PUNTO. - El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión extraordinaria, aprobándose **por unanimidad los puntos del orden del día** y se desahogan de la siguiente manera - -----

TERCER PUNTO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, presenta, para su análisis, el Exp. 767/1ª. Sala/17, de fecha 13 de agosto del 2019, emitido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por medio del cual se sentenció al Municipio al pago de actualizaciones de Ley consignadas en la sentencia, así como al pago de una multa equivalente a 70 UMAS a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento; acto seguido, se le cede el uso de la voz al Regidor Bernardino Montes Buenrostro, para que exponga lo referente al expediente citado en supra líneas, por lo que el Regidor Montes Buenrostro, explica que por tratarse de una sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa, solicita que se le instruya a la Síndico Municipal para que se le dé cumplimiento a la misma; el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, solicita que se les informe a quienes se menciona en la sentencia para que tengan el conocimiento y no caer en desacato, una vez analizado y debatido que fue el presente punto, se somete a votación, **aprobándose por mayoría de votos de los presentes instruir a la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González para que se le dé cumplimiento a la sentencia emitida por medio del Exp. 767/1ª. Sala/17 de fecha 13 de agosto del 2019.** Votando en contra la Regidora Teresa Roció González Maldonado, fundamentando su voto en contra, en el acuerdo tomado en la sesión anterior, en la cual se le facultó a la Síndico para que dé seguimiento a todos los asuntos legales del Municipio, por lo que ella ya tiene ese tipo de atribuciones, así que no era necesario volver a instruirle, a la vez comenta que no está de acuerdo en que se pague la multa con recurso del erario público,

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including names like "Verónica Baeza", "Erick Alan", "Bernardino Montes", "Jerónimo Pérez", "Teresa Roció", and "Mireya Montes".


porque de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios en sus artículo 5 único, 61 y 62 en los cuales menciona que los servidores públicos se deben hacer responsables de multas en caso de caer en alguna omisión, como ha pasado con el caso que nos ocupa y si se toma dinero del erario público, posteriormente la responsabilidad es para todo el Ayuntamiento; por otra parte, hace énfasis en que ella ya le había pedido a la Síndico Municipal desde hace alrededor de mes y medio, que revisara todos los expedientes referentes a las demandas en contra del Municipio, precisamente para evitar que nos lleguen más multas; por su parte el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, reitera que el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, le da facultades a la Síndico Municipal, pero dentro de esas facultades no se contempla que ella pueda disponer del recurso público, por lo que no puede asumir la responsabilidad de dar instrucciones al área de Tesorería para ningún pago sin que se le faculte por el pleno; se suma al comentario la Regidora Mireya Montes Sánchez; acto seguido, se solicita la presencia de la Tesorera Municipal, Lic. Tanya Jazmín De Lira Escamilla, con la finalidad de informarle el acuerdo que se acaba de asentar y que desde la sesión anterior, la Síndico Municipal, Lic. Verónica Baeza González, tiene la facultad de instruirle directamente para pagos referentes a las sentencias pecuniarias en contra del Municipio. Notifíquese y Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO. - No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:20 (Trece horas con veinte minutos), del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma, Secretario del H. Ayuntamiento.

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



Genaro Mañín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal


Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma.
Secretario del H. Ayuntamiento


Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.


Regidor Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.


Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.

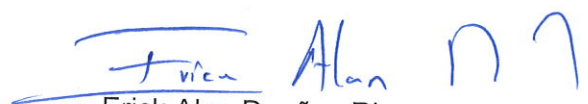

Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.


Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.


Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.


Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.


Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.


Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento